

552
a los Públicos tan previos á barto sin exponerlos
á las continuas enrias, y pocas seguridades q. en
el día ópreze dho fuentes, en sus circunstancias de
el tiempo crítico de las nevadas que ya seán
compezado á dexificar, y tener precavida
toda falta con la Injusticia q. haze dho Juan
Martinez Muñoz, y otras Justas. Conside-
raciones que le mueven á cuenda admite
y prefiere en dho nuevo á barto al expresado
Muñoz con exclusion de dho fuentes, y á am-
bos se les haga valer al Pásmo para el
cumplimiento de la obligac. de dho Remate, y al
segundo para que le comete, y en orden á lo par-
ticulares contenidos en supámo memorial sobre
medida del raso de agua y prohibicion de la
compuerta: Acuenta que dicha medida de agua
sea conforme hasta aquí sea Practicado y cu-
lándola con la mayor, y en lo demas sobre
venta de aguas cada sigala costumbre
hasta aquí observada

Deposito
El Sr. Alonso de Pessa dho se separa de el
á cargo de dho por contemplar no tiene
facultades para preferir á los actuales á bar-
teredores de la nieve por el tanto, á los que
le hizo en la mesora, y en quienes se remato
en pública subastacion por ser constante en
Punto de á barto no ay tanto ni preferencia
por el Persuicio que se causa á terceros, sin
el

